



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2025 del ejercicio de 2025*

El expediente 01/2025 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Salazar para el ejercicio 2025 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de mayo de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	65.543,63
Total aumentos		65.543,63

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	50.000,00
8.	Activos financieros	15.543,63
Total aumentos		65.543,63

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar, a 13 de mayo de 2025.

El alcalde-presidente,
José Antonio Varona Diego